

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2018-00431-00

En escrito que procede, obra solicitud de reconocimiento de personería en virtud del memorial poder aportado<sup>1</sup>, suscrito por QNT S.A.S., quien actúa a su vez como apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT/C&CS; en favor de COLLECT PLUS S.A.S. Frente a lo cual, el Despacho llanamente **se abstiene de darle trámite al pedimento**, pues ni la sociedad QNT ni el PATRIMONIO AUTÓNOMO son parte reconocida en el proceso.

Por el centro de servicios, remítase al abogado memorialista el link de acceso al expediente, a efectos de que pueda consultar las piezas procesales pertinentes. Lo anterior en armonía con el numeral 2 del artículo 123 del CGP.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

(Estado Nro.47 del 29 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ecb06f439bc091324818a91672f1d4701fb674f5bfa0f8bb2d3b3b05e543e9**

Documento generado en 28/03/2023 09:07:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Archivo 11, especialmente fls.29 y 55.